



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA DÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO 2022

Con fecha 28 de marzo de 2022 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia para el ejercicio 2022, según lo establecido en la Ley 7/2005; y en fechas 13/04/2022, 31/05/2022, 24/06/2022, 01/07/2022, 15/07/2022, 21/07/2022, 16/9/2022, 21/10/2022, y 7/11/2022 se aprobaron de la primera a la novena modificación, respectivamente.

En el mismo se establecía que *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan, se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto.*

De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”.

Desde la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, se va a proceder a conceder una nueva línea de subvención destinada a la Fundación Secretariado Gitano, por importe de 56.000,00€, en el proyecto de gasto 49546, partida presupuestaria 51.04.00.314C.485.02.

Por consiguiente, se hace necesario por parte de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia la inclusión de la citada modificación en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022, y a tal efecto,

DISPONGO

Aprobar la décima modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2022 correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS, conforme al detalle que se muestra en el anexo adjunto.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA

(Por delegación, la Secretaria General, art.1.3.d) Orden de 2 junio de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos órganos directivos de la Consejería y de su organismo público adscrito, BORM nº 129, 6/6/2022)

Documento firmado al margen electrónicamente por

Raquel Cancela Fernández



ANEXO II – IMAS- D.G. DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Objetivo presupuestario	Servicio presup.	Programa presup.	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
objetivo 06	510400	314C	51.04.00.314C.485.02	49546	Tramitar subvención a ONG para proyecto inclusivo población gitana en situación devulnerabilidad social	Grupo 3	84.12	ONG,s	31/12/2022	56.000	NO	Decreto de concesión directa

OBJETIVO PRESUPUESTARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN – PROGRAMA 314C	
Objetivo 06: MEDIDAS PARA LOGRAR LA INCLUSIÓN SOCIAL		
	Indicadores de cumplimiento	Indicadores de cumplimiento
	8. EXPEDIENTES CONCEDIDOS	5.- PERSONAS ATENDIDAS
	Unidades de medida	Unidades de medida
	Número	Número
	Previsión del indicador	Previsión del indicador
	1	475
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento: según Decreto de concesión Evaluación: consecución objetivos previstos.	Seguimiento técnico del programa y memoria de justificación. Evaluación: consecución objetivos previstos.